

## Auditoría Interna

San José, 22 de junio 2020

**JD-INTA-093-2020**

**Auditoría Interna**

***Asesoría: Sobre matriz de implementación de  
NICSP en el INTA***

Señora  
Graciela Chaves Ramírez  
Directora Administrativa Financiera  
**INTA**

Estimada señora:

La Auditoría Interna, de acuerdo con las competencias que le establece el inciso d) del artículo N°22 de la Ley General de Control Interno, N°8292, que señala como una competencia de las Auditorías Internas el **“asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende (...)”**, sin perjuicio de las asesorías que, en esa materia, a criterio del Auditor Interno, correspondan dirigir a otros niveles de la organización, sumado a la solicitud explícita realizada por su persona con respecto emitir observaciones sobre la propuesta de matriz de implementación de NICSP en el INTA, de conformidad con reunión de la Comisión de Implementación de NICSP N°02-2020 realizada el pasado 11 de junio por medio de videoconferencia de la plataforma “meet hanguos de google”; procedo a señalar las observaciones que consideramos pertinentes (**no vinculantes**):

### **I-NORMATIVA:**

- a- Implementación de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP): de conformidad con el artículo N°1 del Decreto Ejecutivo N°34918-H se adoptan e implementan las NICSP publicadas y emitidas en español, por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB por sus siglas en ingles), de la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en ingles), en el ámbito de las Instituciones del Sector Público Costarricense, adicionalmente en el artículo N°2 del citado decreto , se establece que el detalle de las normas a adoptar serán emitidas por la Contabilidad Nacional por medio de Resolución.
  
- b- Resolución N°002-2018 de las ocho horas y cuarenta minutos del doce de octubre del dos mil dieciocho: establece que la versión 2014 de las NICSP es la que está actualmente vigente para adoptar e implementar en sector público costarricense.

### **Observaciones:**

- 1- La matriz de implementación de NICSP confeccionada por la Administración, no incluye el análisis de la totalidad de normas de conformidad con la versión 2014 de las NICSP emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público

## Auditoría Interna

(IPSASB), observamos que en dicha matriz no se contempla el análisis de las siguientes normas:

- NICSP 28. Instrumentos Financieros: Presentación.
- NICSP 28. Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición.
- NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar.
- NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicios: La Concedente.

**Recomendación:** valorar incorporar las normas anteriores y el análisis respectivo si las mismas son aplicables al INTA.:

### II. MATRIZ DE IMPLEMENTACIÓN

Detalle de la norma (NICSP)	OBSERVACIONES
<p><b>NICSP 12 Inventarios:</b></p>	<p><b>Acciones a tomar:</b> no se observa que en la matriz correspondiente se detalla como parte de las acciones a tomar, la incorporación de un sistema informático que permita definir bodegas autorizadas, control de inventarios permanentes, responsables de cada bodega, reportes de existencias, valorización del inventario, entre otros.</p> <p><b>Recomendación:</b> Valorar la incorporación de la acción detallada.</p>
<p><b>NICSP 17 Propiedad, planta y equipo:</b></p>	<p><b>Acciones a tomar:</b> no se incorporan acciones importantes tales como:</p> <p>a- Registro auxiliar de propiedades, planta y equipo, lo cual fue parte del hallazgo de la Auditoría Externa de los Estados Financieros al período que terminó el 31 de diciembre del 2018.</p> <p>b- Identificación de aquellos activos que por su importe en libros de los elementos componentes de la Propiedad, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio o ya fueron retirados.</p> <p>c- Conciliación de los registros de SIBINET, contabilidad y auxiliares.</p> <p><b>Recomendación:</b> Valorar la incorporación de la acción detallada.</p>

## Auditoria Interna

Detalle de la norma (NISCP)	OBSERVACIONES
<p>NICSP 20 Información sobre Partes Relacionadas</p>	<p><b>Justificación:</b> consideramos que la descripción de la norma se queda corta con respecto al alcance de la misma, tomar en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a- El objetivo de la norma es exigir la revelación de información sobre la existencia de relaciones entre partes relacionadas cuando existe control y la revelación de información sobre transacciones entre la entidad y sus partes relacionadas bajo ciertas circunstancias.</li> <li>b- Una parte se considera relacionada con otra parte si una de ellas tiene la posibilidad de ejercer control sobre la otra, de ejercer influencia significativa sobre ella al tomar sus decisiones financieras y operativas o si la parte relacionada y la otra entidad están sujetas a control común.</li> <li>c- Las partes relacionadas incluyen: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Entidades que directamente, o indirectamente a través de uno o más intermediarios, controlan o son controladas por la entidad que presenta los estados financieros.</li> <li>- Personal clave de la gerencia y familiares próximos a los mismos.</li> <li>- Entidades en las cuales cualquiera de los funcionarios clave, posea, directa o indirectamente, una participación sustancial, o sobre las que tales personas pueden ejercer influencia significativa.</li> </ul> </li> </ul> <p>Ejemplos de partes relacionadas en el INTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El INTA es un órgano de desconcentración máxima adscrito al MAG, por lo que sus principales ingresos lo constituyen los aportes financieros del ese Ministerio mediante presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República, además de la transferencia del 40% de los superávits de las instituciones del sector público agropecuario receptoras de transferencias del Estado.</li> <li>- El personal que labora para el INTA es pagado por el MAG por medio de su presupuesto ordinario.</li> <li>- El presidente de la Junta Directiva del INTA es el Ministro del MAG o su representante.</li> </ul> <li>d- Para que el lector de los estados financieros pueda hacerse una idea de los efectos que la existencia de partes relacionadas tiene sobre la entidad que presenta los estados financieros, es apropiado revelar dichas relaciones, siempre que den lugar a control, con independencia de que se hayan o no producido operaciones entre las partes relacionadas. Esto implicará la revelación de los nombres de toda entidad controlada, el nombre de la inmediata controladora y el nombre de la controladora final si la hubiera.</li> <p><b>Recomendación:</b> Valorar la incorporación de las justificaciones detalladas.</p>

## Auditoria Interna

Detalle de la norma (NISCP)	OBSERVACIONES																											
<p><b>NICSP 27 Agricultura:</b></p> <p><b>EJEMPLOS DE ACTIVOS BIOLÓGICOS, PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y PRODUCTOS QUE RESULTAN DEL PROCESAMIENTO TRAS LA COSECHA O RECOLECCIÓN</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTIVOS BIOLÓGICOS</th> <th>PRODUCTOS AGRÍCOLAS</th> <th>PRODUCTOS RESULTANTES DEL PROCESAMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ovejas</td> <td>Lana</td> <td>Hilo de lana, alfombras</td> </tr> <tr> <td>Árboles de una plantación forestal</td> <td>Árboles talados</td> <td>Troncos, madera</td> </tr> <tr> <td>Plantas</td> <td>Algodón/caña recolectada</td> <td>Hilo de algodón-vestidos/azúcar</td> </tr> <tr> <td>Ganado lechero</td> <td>Leche</td> <td>Queso</td> </tr> <tr> <td>Cerdos</td> <td>Cerdos sacrificados</td> <td>Salchichas, jamones curados</td> </tr> <tr> <td>Arbustos</td> <td>Hojas</td> <td>Té, tabaco curado</td> </tr> <tr> <td>Vides</td> <td>Uvas</td> <td>Vino</td> </tr> <tr> <td>Árboles frutales</td> <td>Fruta recolectada</td> <td>Futa procesada</td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVOS BIOLÓGICOS	PRODUCTOS AGRÍCOLAS	PRODUCTOS RESULTANTES DEL PROCESAMIENTO	Ovejas	Lana	Hilo de lana, alfombras	Árboles de una plantación forestal	Árboles talados	Troncos, madera	Plantas	Algodón/caña recolectada	Hilo de algodón-vestidos/azúcar	Ganado lechero	Leche	Queso	Cerdos	Cerdos sacrificados	Salchichas, jamones curados	Arbustos	Hojas	Té, tabaco curado	Vides	Uvas	Vino	Árboles frutales	Fruta recolectada	Futa procesada	<p><b>Acciones a tomar:</b> extender el alcance de las acciones a tomar, en cuanto a los siguientes elementos:</p> <p>a- Definir claramente que es considerado como activo biológico, por actividad agrícola o producto agrícola según las definiciones de la NICSP 27 Agricultura.</p> <p>b- Conciliación de los activos biológicos (cambios en el importe en libros de los activos biológicos entre el comienzo y el final del periodo corriente.)</p> <p><b>Recomendación:</b> Valorar la incorporación de las acciones detalladas.</p>
ACTIVOS BIOLÓGICOS	PRODUCTOS AGRÍCOLAS	PRODUCTOS RESULTANTES DEL PROCESAMIENTO																										
Ovejas	Lana	Hilo de lana, alfombras																										
Árboles de una plantación forestal	Árboles talados	Troncos, madera																										
Plantas	Algodón/caña recolectada	Hilo de algodón-vestidos/azúcar																										
Ganado lechero	Leche	Queso																										
Cerdos	Cerdos sacrificados	Salchichas, jamones curados																										
Arbustos	Hojas	Té, tabaco curado																										
Vides	Uvas	Vino																										
Árboles frutales	Fruta recolectada	Futa procesada																										
<p><b>NICSP 31 Activos Intangibles:</b></p>	<p><b>Acciones a tomar:</b> extender el alcance de las acciones a tomar, en cuanto a los siguientes elementos:</p> <p>a- Definir políticas y procedimientos contables específicos para el reconocimiento, valuación, presentación y revelación en sus estados financieros, de los activos intangibles, producto de sus investigaciones y conocimientos científicos (inscripciones de patentes y obtenciones vegetales).</p> <p>b- Registro auxiliar de activos intangibles, lo cual fue parte del hallazgo de la Auditoria Externa de los Estados Financieros al período que terminó el 31 de diciembre del 2018.</p> <p>c- Establecimiento de controles establecidos para software de cómputo exigido en el decreto 37549-JP de fecha 26 de noviembre del 2012.</p> <p><b>Recomendación:</b> Valorar la incorporación de las acciones detalladas.</p>																											

## Auditoría Interna

---

La presente asesoría pretende suministrar información general sobre la propuesta de matriz de implementación de NICSP preparada por la Dirección Administrativa Financiera, con el fin de que dicha dirección valore las observaciones realizadas por esta Auditoría Interna, no obstante lo anterior, procedemos a indicar que por la naturaleza de nuestro producto, el mismo no es vinculante para la administración del INTA, pues reiteramos que con nuestras observaciones y comentarios, únicamente se pretende generar un refuerzo sobre temas de control interno y ordenamiento jurídico en la propuesta presentada en la reunión de la Comisión de Implementación de NICSP N°02-2020 realizada el 11 de junio 2020. Lo anterior no compromete nuestra independencia y objetividad en la ejecución de servicios posteriores vinculados con los asuntos tratados.

Cabe destacar que la responsabilidad por el establecimiento, mantenimiento, fortalecimiento y evaluación del sistema de control interno (SCI) vinculado a este proceso de implementación de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) recae en la administración activa del INTA, según lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley General de Control Interno N° 8292.

Sin otro particular, se suscribe:

Fanny Arce Alvarado  
Auditora, Auditoría Interna  
Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria.

Cc: *Álvaro Rodríguez Aguilar – Subdirector Ejecutivo*  
*José Pablo Murillo Morales-Jefe Departamento Administración de Recursos.*  
*Jaqueline Aguilar Méndez – Jefe Proveeduría Institucional.*  
*José Marengo Solís – Jefe Departamento de Servicios Generales.*